

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
División de Nuevas Creaciones
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-056770-00002-0000

Fecha: 2009-08-11 15:16:03 Dep: 2020 NUECRLACION
Tra: 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act: 444 RESPUESTAREQUE Folios: 3

Ref.: Expediente No. 09-056.770

**Solicitud de Patente de Invención titulada AZUCAR
INTERMEDIA CON NUTRIENTES MINERALES, SU
PROCESO DE OBTENCIÓN Y UN EQUIPO CONTINUO
HORIZONTAL PARA SU CRISTALIZACIÓN.**

Solicitante: RIOPAILA CASTILLA S.A.

Luz Helena Adarve Gómez, identificada como aparece al pie de mi firma y obrando en mi condición de apoderada de la sociedad **RIOPAILA CASTILLA S.A.**, solicitante de la patente de invención mencionada en la referencia, en respuesta al Oficio 06880 fijado en lista del 18 de Junio de 2009, me permito allegar al Despacho una copia auténtica del documento de cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante.

La representación legal de la sociedad solicitante consta ya en el expediente de la referencia.

Atentamente,

Luz Helena Adarve Gómez

C.C. 41.575.435 de Bogotá

T. P. 14.884 del Consejo Superior de la Judicatura

Traspaso

Entre los suscritos, **VIVIAN ALEXANDRA POSSO TRUJILLO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.059.158 expedida en Leticia (Amz.) domiciliada en la Carrera 94 No. 34 - 55, Cali, Valle del Cauca, Colombia, en adelante la **Cedente**; y **BERNARDO QUINTERO BALCAZAR**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.820.156 expedida en Jamundí (V), obrando en nombre y representación de **RIOPAILA CASTILLA S. A.**, sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de Colombia, titular del Nit. 900087414-4 y domiciliada en la Carrera 1 No. 24 - 56, Cali, Valle, Colombia, en adelante la **Cesionario**, y,

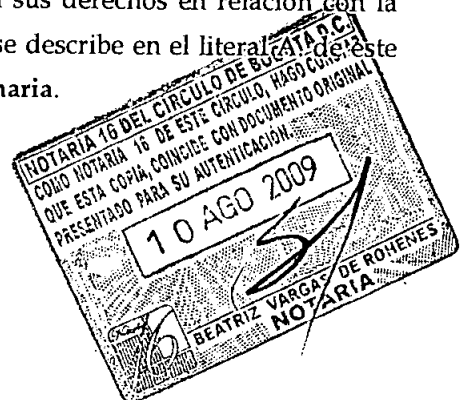
- A. En consideración a que la **Cesionario** ha solicitado a registro ante la División de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia la siguiente solicitud de patente:

Título	Solicitud No.	Fecha solicitud
AZUCAR INTERMEDIA CON NUTRIENTES MINERALES, SU PROCESO DE OBTENCIÓN Y UN EQUIPO CONTINUO HORIZONTAL PARA SU CRISTALIZACIÓN	09-056.770	02/06/ 2009

- B. En consideración a que la **Cedente** es la inventora de la invención objeto de la solicitud de patente mencionada en el literal A. de este contrato.
- C. En consideración a que la **Cesionario** desea obtener el traspaso de los derechos sobre la invención a la que se refiere la solicitud de patente mencionada en el literal A. de este contrato, y la **Cedente** desea traspasar dichos derechos a favor de la **Cesionario**.

Las partes han llegado al siguiente acuerdo:

Primero. La **Cedente** traspasa a favor de la **Cesionario** sus derechos en relación con la invención a la que se refiere la solicitud de patente que se describe en el literal A. de este documento, quedando como titular de la misma la **Cesionario**.



Segundo. La Cesionaria acepta dicho traspaso.

Tercero. Este traspaso obliga a las partes, sus subsidiarias, afiliadas, causahabientes y cesionarias.

Este documento se firma en Cali, Valle, Colombia, a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil nueve (2.009), en nueve (9) originales de un mismo tenor.

La Cedente



VIVIAN ALEXANDRA POSSO TRUJILLO
C.C. No. 41.059.158 de Leticia (Amz.)
La inventora
En nombre propio

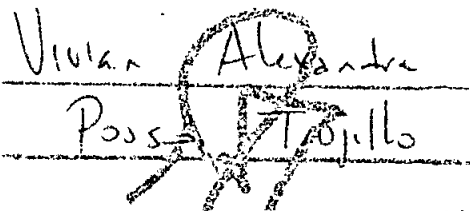
La Cesionaria



BERNARDO QUINTERO BALCAZAR
C.C/No. 16.820.156 de Jamundí (V)
Presidente y Representante Legal
RIOPAILA CASTILLA S. A.

P.J.B.V.L.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
Al Despacho del Notario 2º de Cali competente


04 AGO 2009

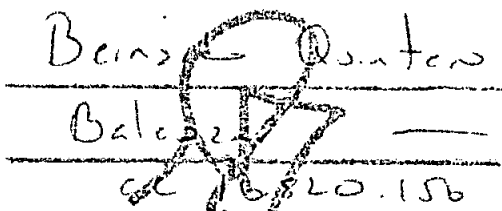
y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que lo firma y lo huella en el puestos son suyos.


Declarante, Firma y Huella

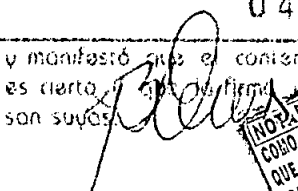


PEDRO JOSÉ BARRETO VACA
Notario Segundo de Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
Al Despacho del Notario 2º de Cali competente


04 AGO 2009

y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que lo firma y lo huella en el puestos son suyos.


Declarante, Firma y Huella



PEDRO JOSÉ BARRETO VACA
Notario Segundo de Cali

MINISTERIO DEL CIRCULO DE NOTARIA D.C.
COMO NOTARIA 10 DECEMBER 2009
PRESENTADO PARA SU AUTENTICACION
10 AGO 2009
AS DE ROHENES
NOTARIA

60



2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
ADARVE GOMEZ LUZ HELENA
Apoderado(a) y/o Representante de
INGENIO RIOPAILA S.A.

REFERENCIA	Radicación No. 9 56770
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 10341
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 40 de la Decisión 486/00, la publicación en este caso se hará a partir del día 02 del mes de diciembre de 2010.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, 26 ABR. 2010

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand